



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**

LXV LEGISLATURA

**BALANCE LEGISLATIVO**

**5** AÑOS DE LA CUARTA  
TRANSFORMACIÓN

*Azael Santiago Chepi*

# DIPUTADO AZAEL SANTIAGO CHEPI

---

## BALANCE LEGISLATIVO

### 5 AÑOS DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN

A partir de 2018 México tuvo una transformación radical, democrática y pacífica; para consolidar estos cambios en favor de la sociedad mexicana se han tenido que llevar a cabo acciones concretas y duraderas en beneficio de los intereses populares, que sea congruentes con el Proyecto de Nación.

Han pasado cinco años desde que asumí el cargo de Diputado Federal con el compromiso de transformar el país, no ha sido fácil, pero he seguido firmemente los postulados de la Cuarta Transformación y, del pueblo oaxaqueño que me honró con su confianza estableciendo las bases para lograr un México mejor.

El Distrito 04 con cabecera en el municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, está integrado por 121 municipios, catalogados como de alta y muy alta marginación; en su mayoría, se trata de comunidades con presencia de pueblos originarios Zapotecos, Mixes y Chinantecos, con una enorme riqueza cultural y natural, cada uno con problemáticas específicas y diversas, en las que he buscado alternativas para atender a través del establecimiento de leyes y sobre todo, en la aprobación del presupuesto para generar políticas públicas que atiendan a la población, acompañado de gestión social y comunitaria, atención ciudadana directa y por medio de las asociaciones de la sociedad civil organizada.

Tomé protesta como Diputado Federal en la histórica **LXIV Legislatura** el 1ro de septiembre del **2018**, después de un proceso electoral álgido, en el que se generó un espacio de cambio democrático y pacífico; con una preferencia del 60.81% de

los votantes del Distrito Federal 04 de Tlacolula de Matamoros (110,754 votos<sup>1</sup>); desde aquel momento, comenzamos a trabajar en pro de las oaxaqueñas y oaxaqueños que confiaron en el Proyecto de la Cuarta Transformación que encabeza del Presidente Andrés Manuel López Obrador.

En **2021** en la elección para Diputados Federales 2021-2024, con fundamento en los artículos 59, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, participé en las elecciones del mismo Distrito 04 de Oaxaca, en las que obtuve el apoyo de 90 mil votantes, y fui honrado nuevamente con una preferencia del 62% de los electores para representarlos en la **LXV Legislatura** del Congreso de la Unión<sup>2</sup>.

A 5 años del triunfo histórico y democrático del pueblo de México, el Proyecto de Nación se ha construido con el apoyo de todas y todos los que creímos y luchamos por un cambio. Las y los legisladores del Grupo Parlamentario de Morena hemos impulsado cambios normativos que dieron un giro a la vida pública, a la forma de gobernar y de administrar los recursos públicos con la finalidad de establecer un Estado de Bienestar con visión Humanista.

*“Poco a poco, entre todos los que enarbolamos la bandera del humanismo mexicano, fuimos promoviendo un cambio de mentalidad que se consolidó con los hechos de un gobierno guiado por ideales y principios que promueven la justicia social”*

## **CAMBIOS NORMATIVOS PROPUESTOS POR EL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**

Durante estos 5 años en la Cámara de Diputados, hemos logrado avances históricos que son los pilares fundamentales de la Cuarta Transformación. De mi parte, apoyé y voté puntualmente todas las iniciativas enviadas desde el Poder Ejecutivo por el Lic. Andrés Manuel López Obrador.

---

<sup>1</sup> <https://computos2018.ine.mx/#/diputaciones/distrito/detalle/1/3/4/1?entidad=20&distrito=4>

<sup>2</sup> <https://computos2021.ine.mx/circunscripcion3/oaxaca/distrito4-tlacolula-de-matamoros/votos-candidatura>

- Reformamos el artículo 4to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para elevar a rango constitucional el derecho de adultos mayores y personas con discapacidad a las pensiones; y de estudiantes pobres a recibir becas.
- Derogamos la mal llamada reforma educativa y creamos una nueva reforma para reconocer a los trabajadores de la educación como agentes fundamentales del proceso educativo y su contribución a la transformación social; así como el respeto a sus derechos laborales.
- Aprobamos la Ley Federal de Austeridad Republicana para combatir la corrupción, el derroche y el despilfarro dentro del servicio público. Acabamos con los moches y excesos; cancelamos bonos, seguros privados y fondos de ahorro; terminamos con la renta de vehículos y vales de gasolina; el sueldo de cada diputado se redujo \$36,493 pesos.
- Reformamos el Artículo 28 de la Constitución para prohibir la devolución de impuestos a grandes empresas; esta modificación representa más de 200 mil millones de pesos al año.
- Creamos la Ley de Extinción de Dominio para recuperar y devolver al pueblo los bienes obtenidos de manera ilegal.
- Reformamos el artículo 19 de la Constitución para incluir en el catálogo de delitos graves el de corrupción, el de uso de programas sociales con fines electorales y el robo de combustibles.
- Reformamos el artículo 2 de la Constitución para reconocer a los pueblos y comunidades afroamericanas en el pleno respeto a sus derechos como integrantes de los pueblos y comunidades indígenas.
- El pueblo pone y el pueblo quita. Creamos la Ley Federal de Revocación de Mandato para que la ciudadanía pueda determinar la conclusión anticipada de la persona titular de la Presidencia de la República derivado de la pérdida de la confianza.
- Reformamos varias disposiciones de la Constitución para la creación de la Guardia Nacional y permitir a elementos del Ejército y la Marina participar en tareas de seguridad pública.

En lo particular, trabajé fuerte desde mi curul fue en las siguientes materias:

## 1 \* EDUCACIÓN \*

## 2 \* PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS \*

~~~~~

Soy hijo de padre y madre maestros de educación indígena, soy egresado del internado del Centro de Integración Social No. 8 de San Bartolomé Zoogocho; soy maestro normalista, profesor de educación básica de profesión y vocación, trabajé en el nivel de Telesecundaria y soy sindicalista disidente en pro de la democratización magisterial.

Por ello, mi compromiso ha sido seguir aportando en **materia educativa**, para contribuir en tener mejores condiciones en los centros educativos, y dar seguimiento a los trabajos que ya se realizan para el establecimiento del proceso que genere la mejora continua de la educación y cumpla con brindar oportunidades de formación para las maestras y los maestros.

Uno de los compromisos de este Gobierno transformador, fue la derogación de la mal llamada reforma educativa del 2013 con la finalidad de resarcir los daños causados al magisterio.

Por ello, como Secretario de la Comisión de Educación, nos unimos en el diseño de un plan de trabajo para cumplir con este objetivo. Desde el primer día de la legislatura se estableció una política de puertas abiertas, para escuchar a todas las voces, se recibieron grupos de maestros, maestras, técnicos educativos, normalistas, autoridades educativas locales, rectores de universidades públicas, a través del ejercicio del parlamento abierto en donde expusieron diversos planteamientos y propuestas.

Lo anterior, dio como resultado que el 15 de mayo de 2019 se publicara en DOF el **Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones**

**de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.**

Para participar en las audiencias públicas en torno a este proceso de reforma educativa, se recibieron un total de 958 solicitudes, de las cuales fueron seleccionadas 184, considerando para ello la pluralidad y relevancia de las propuestas planteadas cuyo texto íntegro se encuentra disponible en el sitio de internet <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Comision-Educacion/Comisiones-Unidas-de-Educacion-y-Puntos-Constitucionales/Audiencia-Publica-Reforma-Educativa/Conoce-la-Iniciativa>

En la discusión en el pleno de las comisiones unidas entregué voto particular a fin de que fueran reconsideradas las disposiciones referentes a la carrera de las maestras y los maestros, al tipo de órgano auxiliar que sustituiría al INEE y sobre todo al pleno respeto de los derechos laborales del magisterio amparados en el Artículo 123 apartado B de la CPEUM, lo anterior por no encontrarme de acuerdo con el dictamen emitido por la comisión en esos puntos particulares. Para la discusión en el pleno de la Cámara el día 24 de abril del 2019 presenté reservas que proponían las mismas modificaciones antes referidas en lo particular.

Con fecha 8 de mayo, en sesión extraordinaria, el pleno de la Cámara de Diputados analizó y discutió el dictamen respecto de los artículos no aprobados por el Senado. Se acordó que garantizar en los contenidos de las leyes secundarias la certeza del respeto a los derechos laborales de los maestros, mi voto en lo general y en lo particular fue a favor.

La aprobación de 3 leyes secundarias, derivadas de la Reforma Educativa, con el objeto de revalorar la función magisterial, puso en el centro de la educación a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Las leyes secundarias, fortalecen el modelo educativo que dan paso a la Nueva Escuela Mexicana:

- **Ley General de Educación:** Actualiza los objetivos y ejes del Sistema Educativo Nacional y garantiza que todas y todos los mexicanos reciban

educación integral, inclusiva y de excelencia; coloca en el centro del Sistema educativo a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, al mismo tiempo establece que la educación debe impartirse bajo el respeto a la dignidad humana, con un enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva y perspectiva de género, establece que la educación debe inculcar valores como la honestidad, la libertad, el respeto de la naturaleza, las familias y el aprecio por la diversidad cultural y lingüística del país.

- **Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros:** Reconoce las contribuciones sociales del magisterio y fomenta el respeto a la labor docente, de tal manera que la admisión, promoción y reconocimiento de las y los maestros se realizan bajo procesos públicos, transparentes, equitativos e imparciales, que consideran los conocimientos y aptitudes necesarios para la formación, el aprendizaje y el desarrollo integral de las y los alumnos.
- **Ley Reglamentaria del Artículo Tercero Constitucional en materia de Mejora Continua de la Educación:** Asegura servicios educativos de excelencia y elimina el carácter punitivo de las evaluaciones diagnósticas. Tiene como objetivo el establecimiento del Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación que garantice la excelencia de la educación en México.
- Posteriormente, en abril de 2021, casi por terminar la LXIV legislatura pudimos aprobar la **Ley General de Educación Superior**, primera en su tipo que se aplicará en este nivel de educación, en la que reconoce que la educación superior es un derecho que coadyuva al bienestar social y al desarrollo integral de las personas, también instaura la gratuidad de las instituciones públicas de educación superior, brinda el derecho a recibir una educación de calidad y prioriza a los estudiantes. Establece tres grandes subsistemas: el universitario, el tecnológico y el de educación normal y de

instituciones de formación docente. Este último, en concordancia con los términos de aquélla, deberá ser fortalecido.

Ingresé **iniciativas** a favor de los derechos laborales del magisterio; del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros que permita el acceso a estudiantes de las escuelas normales, que brinde formación continua y que se hagan promociones y reconocimientos a las maestras y los maestros en condiciones de igualdad; que la mejora continua de la educación sea un esquema de formación en los contextos sociales de los estudiantes; que el derecho de los pueblos originarios a recibir educación comunitaria indígena, reconociendo el modelo pedagógico de educación comunitaria, impartiendo la modalidad de escuela de educación secundaria comunitaria indígena perteneciente al sistema educativo nacional en las comunidades y pueblo indígenas que lo soliciten, garantizando la formación con enfoque comunitario, permanente y gratuito de los trabajadores de la educación, adscritos a esta modalidad.

Así también, legislé en favor de una infraestructura de calidad para todos los contextos escolares; para incorporar la tecnología educativa en los procesos de enseñanza-aprendizaje y, fortalecer la estrategia de fomento a la lectura, incluyendo los medios electrónicos.



Lo anterior, conforme la siguiente tabla:

| Norma                                                                                                                                                        | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Gaceta               | Turno                                             | Trámite                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.                       | Garantizar el mejoramiento de la educación. Facultar al Congreso para legislar respecto al establecimiento del <b>Sistema de Carrera Profesional del Magisterio</b> y precisar las condiciones laborales de los trabajadores del magisterio.                                                                                                                                                                                                                                           | 02 de abril de 2019  | Unidas Educación y Puntos Constitucionales        | Desechada (art. 89) con fecha 28-Febrero-2020 |
| Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de los artículos 4º, 9º, 13 fracción I y 38 párrafo segundo y tercero de la Ley General de Educación | <b>Establecer el derecho de los pueblos originarios a recibir educación comunitaria indígena.</b> Reconocer el modelo pedagógico de educación comunitaria, impartir la modalidad de escuela de educación secundaria comunitaria indígena perteneciente al sistema educativo nacional en las comunidades y pueblo indígenas que lo soliciten y garantizará la formación con enfoque comunitario, permanente y gratuito de los trabajadores de la educación, adscritos a esta modalidad. | 8 de julio de 2019   | Educación                                         | <b>Aprobada</b> con fecha 19-Septiembre-2019  |
| Proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo IX "Del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros" a la Ley General de Educación         | Prever que la <b>Ley del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros</b> establecerá las bases para la estructura, organización, funcionamiento y desarrollo del Sistema, así como de los procesos de selección, promoción y reconocimiento del personal docente, directivo y de supervisión de la educación básica.                                                                                                                                                        | 17 de julio de 2019  | Educación                                         | <b>Aprobada</b> con fecha 19-Septiembre-2019  |
| Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación                                        | Establecer las reglas para la organización y funcionamiento del organismo para la <b>mejora continua de la educación.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 17 de julio de 2019  | Educación                                         | <b>Aprobada</b> con fecha 19-Septiembre-2019  |
| Proyecto de decreto por el que se expiden diversas disposiciones de la Ley General de Educación.                                                             | Precisar como <b>infraestructura física educativa</b> , los muebles e inmuebles destinados a la educación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 29 de agosto de 2019 | Educación                                         | <b>Aprobada</b> con fecha 19-Septiembre-2019  |
| Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro                                            | Incorporar la <b>tecnología educativa</b> en los procesos de enseñanza-aprendizaje.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 10 de marzo de 2020  | Unidas Cultura y Cinematografía y Educación       | Retirada con fecha 13-Abril-2020              |
| Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.                                           | Fortalecer la estrategia de <b>fomento a la lectura</b> , incluyendo los medios electrónicos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 14 de abril de 2020  | Cultura y Cinematografía Con Opinión de Educación | <b>Aprobada</b> con fecha 23-Febrero-2022     |
| Proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.                               | Incluir las definiciones de <b>libro electrónico y formato digital</b> como herramientas tecnológicas de fomento a la lectura y el libro, en un marco de inclusión y equidad de los derechos sociales, económicos y culturales de las personas más vulnerables.                                                                                                                                                                                                                        | 17 de junio de 2020  | Unidas Educación y Cultura y Cinematografía       | Pendiente                                     |

En la LXV Legislatura seguimos trabajando a favor del sector educativo, sigo insistiendo en que la **educación indígena** en nuestro país debe ser revalorizada, apoyada e impulsada, ya que sus diferentes modelos educativos de la **educación indígena** hacen una gran diferencia en la vida de niñas y niños en situación de vulnerabilidad.

He de destacar, que la Ley General de Educación fue la primera en realizar la consulta previa e informada a pueblos y comunidades indígenas, a partir de el reconocimiento de sus derechos, se realizó una labor conjunta para legislar en materia de educación indígena con pleno respeto a su libre determinación. En este sentido, presenté la primera iniciativa que diera paso al proceso de sustanciación de la sentencia de la acción de inconstitucionalidad 121/2019.

Las Comisiones de Educación y de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, dictaminadoras de este asunto, presentaron la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación inclusiva y humanista a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, migrantes y jornaleros agrícolas; para el cumplimiento de la sentencia dictada en la acción de inconstitucionalidad 121/2019. Lo anterior, representa un avance y un precedente sobre el respeto a las garantías de los pueblos y comunidades indígenas, siendo de interés superior para el Estado. Nunca más leyes sin consulta previa e informada.

Además, hemos seguido insistiendo en la importancia de contar con la consulta a pueblos y comunidades indígenas, para el fortalecimiento de sus derechos comunitarios. Impulsando el fortalecer los apoyos para los centros educativos y para las maestras y maestros en estos entornos ya que son los que presentan mayor rezago; entre ellos, las **Misiones Culturales** y los Centros de Integración Social. Derivado de lo anterior, presenté las siguientes iniciativas:

| Norma                                                                                                                  | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Gaceta                   | Turno                                                                                   | Trámite                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| Adiciona diversas disposiciones a la <b>Ley General de Educación</b>                                                   | En materia de <b>educación indígena</b> previa consulta a los pueblos y comunidades.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 15 de marzo del 2022     | Comisión de Educación, con opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos. | Pendiente                                 |
| Se adiciona un artículo 71 Bis a la <b>Ley General de Educación</b>                                                    | Para el reconocimiento y fortalecimiento de las <b>Misiones Culturales</b> en el Sistema Educativo Mexicano                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 29 de junio del 2022     | Comisión de Educación                                                                   | Retirada                                  |
| Proyecto de decreto por el que se declara el 20 de octubre de cada año como "Día de la Maestra y el Maestro Misionero" | Declarar el 20 de octubre de cada año como " <b>Día de la Maestra y el Maestro Misionero</b> ".                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 22 de julio de 2022      | Gobernación y Población                                                                 | Pendiente                                 |
| Proyecto de decreto por el que se declara al 2023 como "Año del Centenario de las Misiones Culturales Mexicanas".      | Declarar al 2023 como "Año del Centenario de las Misiones Culturales Mexicanas".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 22 de julio de 2022      | Gobernación y Población                                                                 | Pendiente                                 |
| Proyecto de decreto que reforma el artículo 184 de la Ley Federal de Derechos.                                         | Establecer que no se pagaran derechos de autor en los casos de reproducción de cualquier formato de libros, siempre que se realicen sin fines de lucro y con el objeto exclusivo de hacerlas accesibles a las personas con discapacidad o sean <b>hablantes de lenguas indígenas</b> , pertenecientes a las 11 familias, 68 agrupaciones y 364 variantes lingüísticas consideradas catálogo de lenguas. | 28 de septiembre de 2022 | Hacienda y Crédito Público                                                              | <b>Aprobada</b> con fecha 20-October-2022 |

Por otra parte, se encuentran las **proposiciones con puntos de acuerdo**, que representan la posición de la Cámara, en relación con algún asunto específico de interés nacional o sus relaciones con los otros poderes de la Federación, organismos públicos, entidades federativas y municipios, en los que en materia educativa he procurado la atención de situaciones de alta prioridad como la suspensión de los procesos de evaluación punitiva, al fortalecimiento de la infraestructura educativa y el acceso a internet y tecnologías de la información; así como los procesos para desarrollar los esquemas educativos a distancia derivado de la pandemia de COVID19:

| PROPOSICIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | PUBLICACIÓN              | TURNOS                                                                                 | TRÁMITE                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| Por la que se exhorta a diversas autoridades federales y locales a <b>suspender de manera inmediata e indefinida los procesos de evaluación educativa</b> para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia, así como cualquier procedimiento sancionatorio, mientras no se revise y, en su caso, reforme el marco normativo aplicable.                                                                                                                                                                                                                        | 11 de septiembre de 2018 | Urgente y obvia resolución                                                             | Aprobada con fecha 11-Septiembre-2018 |
| Por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar y a la SEP, a impulsar un programa urgente de desarrollo de <b>infraestructura educativa</b> en comunidades donde se localicen ductos de Petróleos Mexicanos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 07 de febrero de 2019    | Educación                                                                              | Pendiente                             |
| Por el que se exhorta a los titulares de las Secretarías de Bienestar y de Educación Pública a impulsar un programa urgente de desarrollo de <b>infraestructura educativa</b> en comunidades donde se localicen ductos de Petróleos Mexicanos, como medida adicional para fortalecer el Plan de Desarrollo para el Bienestar.                                                                                                                                                                                                                                                  | 18 de junio de 2019      | Segunda Comisión:<br>Relaciones Exteriores,<br>Defensa Nacional y<br>Educación Pública | Aprobada con fecha 01- Octubre-2019   |
| Por el que se exhorta a la SEP y sus homólogas de las entidades federativas, a que en coordinación con el IFT, establezca estrategias de colaboración con los concesionarios públicos y sociales de Servicios de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a <b>difundir los contenidos del programa aprende en casa</b> , a fin de garantizar la mayor cobertura nacional y pueda ser accesible para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que cursan la educación básica y media superior y puedan tener el máximo logro de los aprendizajes durante el ciclo escolar 2019-2020 | 21 de abril de 2020      | Educación                                                                              | Aprobada con fecha 15-Diciembre-2020  |
| Por el que se exhorta a la CFE, a la SCT y al IFT, a garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, incluido el de banda ancha e internet a través de la implementación de los <b>programas internet para todos y de cobertura social</b> , sobre todo en las zonas de más alta marginación, en plena observancia a la jornada nacional de sana distancia                                                                                                                                                                                 | 28 de abril de 2020      | Comunicaciones y Transportes                                                           | Pendiente                             |
| Por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas estatales, así como a la Secretaría de Salud, a establecer e implementar estrategias para <b>promoción, difusión y práctica de estilos de vida saludables</b> , para enfrentar la nueva normalidad ante el COVID-19.                                                                                                                                                                                                                                                                              | 17 de junio de 2020      | Segunda Comisión:<br>Relaciones Exteriores,<br>Defensa Nacional y<br>Educación Pública | Aprobada con fecha 5-Agosto-2020      |

Por lo que respecta a la LXV Legislatura en el ámbito educativo, he impulsado el fortalecimiento de las modalidades educativas de **Misiones Culturales**, así como los **Centros de Integración Social**, como base educativa de muchas comunidades de Oaxaca; también, la defensa de la **Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca** (UACO) y los libros de texto gratuitos:

| PROPOSICIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | PUBLICACIÓN                 | TURNOS                                                                        | TRÁMITE                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| Por el que se exhorta al Congreso del Estado de Oaxaca y al Gobierno de dicha entidad, a sustanciar consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas del estado en el plazo de 18 meses otorgados por la SCJN en la Sentencia de la Acción de Inconstitucionalidad 180/2020 promovida por la CNDH, demandando la invalidez del decreto número 1201, por el que se expidió la <b>Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca</b> . | Gaceta: 9-Septiembre-2021   | Pueblos Indígenas y Afromexicanos                                             | Aprobada con fecha 9-Diciembre-2021  |
| Por el que se exhorta a la SEP, al INPI y a sus homologas en el estado de Oaxaca, a establecer una estrategia de fortalecimiento a los <b>Centros de Integración Social</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                         | Gaceta: 15-Febrero-2022     | Pueblos Indígenas y Afromexicanos                                             | Aprobada con fecha 28-Abril-2022     |
| Por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a <b>fortalecer las Misiones Culturales</b> ; y a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados a contemplar en el segundo año de la LXV Legislatura, una Sesión Solemne, a fin de Conmemorar los 100 Años de las Misiones Culturales en México.                                                                                                                             | presentación: 15-Junio-2022 | Segunda Comisión: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública | Pendiente                            |
| Por el que se exhorta a la SEP, a <b>fortalecer las Misiones Culturales</b> y a la Jucopo de esta soberanía, a contemplar en el segundo año de la LXV Legislatura, una sesión solemne a fin de conmemorar los 100 años de las Misiones Culturales en México.                                                                                                                                                                                          | Gaceta: 28-Septiembre-2022  | Educación                                                                     | Aprobada con fecha 30-Noviembre-2022 |
| Por el que se exhorta al Consejo de la Judicatura Federal y a la Secretaría de Educación Pública a privilegiar el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la constitucional a la educación, en condiciones de igualdad para todos los contextos educativos y contar con los <b>libros de texto gratuitos</b> y demás materiales educativos para el ciclo escolar 2023-2024 en tiempo y forma.        | presentación: 21-Junio-2023 | Segunda Comisión: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública | Pendiente                            |

### 3 \* PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES \*

Una de las principales problemáticas que afecta al territorio Oaxaqueño, son los **desastres** en distintos municipios y regiones, ya que nos encontramos en una zona de alto grado de incidencia de fenómenos naturales. Cada año registra un importante número de desastres de distinta magnitud, en diferentes niveles de pérdidas y daños; de 2018 a 2023 el estado de Oaxaca tuvo 42 declaratorias de

emergencia y 19 declaratorias de desastres, por sismos, lluvias y granizadas severas e inundación fluvial y pluvial, huracanes, movimientos de ladera, vientos fuertes, onda cálida, incendios forestales y heladas severas; siendo la tercera entidad con mayor afectación por desastres, según estudios del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED).

Las pérdidas humanas y los costos por daños materiales y económicos, así como afectaciones a las vías de comunicación y servicios públicos que ponen en peligro la vida y la seguridad de los habitantes, desde mi responsabilidad como integrante de la Comisión de Protección Civil y Previsión de Desastres he participado activamente, proponiendo nuevas normas, así como sistematizando y construyendo una nueva legislación que de respuesta a las demandas de los pobladores y se establezca una política de Estado en materia de prevención.

En el pleno de la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, aprobó en la 5ª Reunión Ordinaria de la LXVI legislatura, el documento “Hacia la Revisión Integral del Marco Jurídico sobre Protección Civil, Gestión Integral de Riesgos y Resiliencia”, con el que iniciamos proceso de consulta de Parlamento Abierto para analizar de manera integral el marco normativo existente en torno a la protección civil, la gestión integral de riesgos y la resiliencia en aras de elaborar el Proyecto de Iniciativa de Ley General de Gestión Integral de Riesgos de Desastres y Protección Civil.

Para lograr lo anterior, se estableció el 30 de abril de 2019, la instalación de una **Comisión Conjunta de Trabajo** en conferencia con la Comisión de Gobernación del Senado de la República a fin de elaborar el Proyecto de Iniciativa integral, ratificando el Acuerdo y emitiendo la Convocatoria a la Consulta Pública Abierta para realizar Foros Regionales, Mesas Temáticas y un **micrositio** para emitir documentos de opinión relativa en línea, disponibles para su consulta en: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Comision-de-Proteccion-Civil-y-Prevencion-de-Desastres/Propuestas-hacia-la-revision-integral-del-marco-juridico-sobre-proteccion-civil-gestion-integral-de-riesgos-y-resiliencia>

Los **Foros Regionales** se realizaron en Veracruz, **Oaxaca**, Colima, Zacatecas, Estado de México y Morelos, con los temas a desarrollar de: instrumentos financieros; monitoreo y sistemas de alertamiento; ordenamiento territorial y gestión integral de riesgos; derechos humanos y vida digna; vulnerabilidad y amenazas de la región.

Por otro lado, las **Mesas Temáticas** se desarrollaron en las instalaciones de la Cámara de Diputados, con el siguiente orden: Competencias y Coordinación; Derechos Humanos; Participación Ciudadana; Desarrollo, Sustentabilidad y Cambio Climático; Instrumentos Financieros; y Políticas Públicas.

La Comisión Conjunta de Trabajo en conferencia determinó instalar un **Grupo Técnico Redactor** responsable de elaborar el Proyecto de la Iniciativa de la Ley General de Gestión Integral de Riesgos de Desastres y Protección Civil. Todo este esfuerzo participativo, resultó en una propuesta integral que sumó las propuestas de diversos grupos parlamentarios y legisladores interesados en contribuir a la Gestión Integral del Riesgo de Desastres.

Los integrantes de la Comisión de Protección Civil y Prevención Desastres logramos llegar a la recta final de un trabajo muy arduo, en el que se cambia la visión de la Protección Civil como un proceso remedial de la ocurrencia de un desastre; a una política de Estado en la que la coordinación de todas las autoridades, la sociedad civil, los voluntarios y la ciudadanía, asumimos la gestión integral de riesgos en los procesos de planeación, participación, evaluación y toma de decisiones, basado en el conocimiento de los riesgos y su proceso de construcción, derivando en un modelo de intervención ante la emergencia y, de resiliencia para construir nuevas formas de coexistencia con el medio ambiente.

El dictamen “**Con proyecto de decreto por el que expide la Ley General de Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Protección Civil**” fue aprobado por la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres el 5 de noviembre de 2020, por el Pleno de la Cámara de Diputados el 3 de diciembre de 2020 y fue

turnado al Senado de la Republica el **9 de diciembre de 2020**, en donde aún sigue en revisión.

Participé con aportaciones concretas en una iniciativa para reconocer a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas como sujetos de derecho, determinando la obligatoriedad de las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, en que las acciones, políticas públicas y programas sean con pleno respeto, protección y garantía de los derechos humanos y dignidad de las personas a fin de lograr de manera progresiva su plena efectividad, tomando en consideración una perspectiva intercultural, de género, sustentable, etaria, inclusiva de accesibilidad y diseño universal para protección de las personas:

| Norma                                                                                                                         | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                    | Gaceta                | Turno                                                                                       | Trámite                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. | Prever la <b>Gestión Integral de Riesgos de Desastres</b> . Facultar a las autoridades a adoptar medidas de prevención, mitigación, adaptación, gestión de riesgos y resiliencia, para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas. | 12 de marzo de 2019   | Puntos Constitucionales                                                                     | Desechada (art. 89) con fecha 28-Febrero-2020 |
| Proyecto de decreto que expide la Ley General sobre Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Protección Civil               | Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de regular la <b>gestión del riesgo de desastres y protección civil</b> .                                                                                                                                    | 01 de octubre de 2019 | Protección Civil y Prevención de Desastres<br>Con Opinión de - Presupuesto y Cuenta Pública | <b>Aprobada</b> con fecha 3-Diciembre-2020    |
| Proyecto de decreto por el que se adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Protección Civil.                       | Integrar al marco jurídico de <b>protección civil</b> el principio pro persona de derechos humanos.                                                                                                                                                       | 22 de enero de 2020   | Protección Civil y Prevención de Desastres                                                  | <b>Aprobada</b> con fecha 3-Diciembre-2020    |

En los ejes de gobierno de la cuarta transformación se combate la corrupción de manera frontal, por lo que se extinguieron los fideicomisos públicos que no tenían reglas claras y rendición de cuentas. El Gobierno Federal adoptó mecanismos presupuestarios para la sustitución de fideicomisos y con fundamento en lo dispuesto en el artículo Décimo Séptimo Transitorio del “Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, por lo que se estableció que los recursos asignados al Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y al Fondo Nacional para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN) sean



transferidos del ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” a los ramos presupuestarios encargados de dar atención a las necesidades relacionadas con las afectaciones derivadas de la ocurrencia de desastres naturales.

El 13 de agosto de 2021 se publicó el “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación Específicos para atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores”, que tienen por objeto fortalecer las medidas en materia de atención a las consecuencias de los Fenómenos Naturales Perturbadores para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018 y al Sistema Nacional de Protección Civil; así como establecer y regular las disposiciones en materia de gestión de riesgos, para hacer frente a los daños provocados por la ocurrencia de Fenómenos Naturales Perturbadores, acorde a instrumentos internacionales firmados por los Estados Unidos Mexicanos, incluido el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030.

El 16 de agosto de 2021, se publicó el “Acuerdo que establece los lineamientos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales”, siendo un programa presupuestario que tienen por objeto establecer los criterios y la mecánica para proporcionar los suministros de auxilio y asistencia ante situaciones de emergencia a las entidades federativas cuyas capacidades operativas y financieras se encuentran rebasadas para responder de manera inmediata y oportuna a las necesidades urgentes para la protección de la vida y la salud de la población, generadas ante la inminencia, la alta probabilidad u ocurrencia de una amenaza natural en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil.

El 23 de noviembre de 2021, se publicaron las “Disposiciones Específicas que establecen los mecanismos presupuestarios para ejecutar programas y proyectos para atender los daños ocasionados por fenómenos naturales”, con el objeto de establecer los mecanismos y esquemas presupuestarios específicos que se requieran para ejecutar programas y proyectos para atender los daños ocasionados

por fenómenos naturales, como sería la atención de emergencias y apoyos a la población, así como obras y acciones de reconstrucción. Entre otros rubros, en términos de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el apoyo para dar cumplimiento a los objetivos del programa presupuestario relativo al ejercicio de los recursos que se autoricen en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda.

En razón de lo anterior, propuse diferentes reservas presupuestales y proposiciones con Punto de Acuerdo, que abonaron a los objetivos de eficiencia, eficacia y rendición de cuentas que la nueva política de atención, prevención y atención de emergencias y desastres por fenómenos perturbadores de México:

| PROPOSICIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | PUBLICACIÓN                 | TURNO                                                                                                | TRÁMITE   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Por el que se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca a solicitar la emisión de la <b>declaratoria de desastre natural para el municipio de Ixtlán de Juárez</b> , atendiendo a la comunidad de San Gaspar Yagalaxi, que presentó derrumbes, inundación pluvial y deslaves por lluvia y viento severo los días 21, 22 y 23 de junio del 2022.                                                                                                                                | presentación: 29-Junio-2022 | Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia                                    | Pendiente |
| Por el que se exhorta a la <b>Auditoría Superior de la Federación</b> a incluir en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022, a los <b>40 municipios del estado de Oaxaca, que recibieron recursos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales por la ocurrencia del Huracán Agatha</b> .                                                                                                              | presentación: 31-Mayo-2023  | Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas | Pendiente |
| Por el que se exhorta a la Coordinación Nacional de Protección Civil y al Centro Nacional de Prevención de Desastres, así como a los titulares de los Sistemas de Protección Civil de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a reforzar los esfuerzos y esquemas de coordinación, a fin de contar con un <b>Atlas Nacional de Riesgos</b> actualizado para la prevención y mitigación en la gestión integral de riesgos. | presentación: 28-Junio-2023 | Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas | Pendiente |

## **4 \* CULTURA \***

## **5 \* TURISMO \***

El patrimonio cultural no se limita a los bienes materiales con un significado o valor excepcional, como las zonas arqueológicas, los monumentos, los centros históricos o las obras de arte, también comprende al acervo de conocimientos, valores y expresiones culturales heredadas de nuestros antepasados que transmitimos a nuestros descendientes. El patrimonio cultural inmaterial se manifiesta en la lengua y la tradición oral, tradiciones culinarias, artes, juegos tradicionales, rituales, festividades, en la música y danza tradicional, en saberes y técnicas de la artesanía tradicional; estas son expresiones culturales que cambian con el tiempo adaptándose a las nuevas realidades y contribuyendo para dar un sentimiento de identidad y continuidad al crear un vínculo entre el pasado y el futuro.

La riqueza cultural de Oaxaca se debe principalmente a su diversidad. La enorme diversidad biológica y cultural, con las expresiones de 16 etnias y la raíz afroamericana que conforman las culturas de los pueblos de Oaxaca; siendo la entidad con el mayor número de habitantes de 5 años o más, hablantes de alguna lengua indígena en el país, entidad donde se concentra una ciudad Patrimonio de la Humanidad (Oaxaca de Juárez), sitios arqueológicos prehispánicos, montañas de más de 3000 metros y las playas del Pacífico, además de una gastronomía que también tiene reconocimiento ante la Unesco y la Cultura Líquida del Mezcal.

Particularmente, me he sumado a los esfuerzos de reconocimiento del carácter pluricultural que constituye el patrimonio común de Oaxaca, reconocido y consolidado en beneficio de las generaciones presentes y futuras, para la preservación de los saberes ancestrales, las tradiciones y las costumbres de nuestros pueblos y comunidades.

En este sentido, he propuesto el reconocimiento de las Artesanas y Artesanos, el fomento a la lectura y el libro, particularmente, para hablantes de leguas indígenas, pertenecientes a las 11 familias, 68 agrupaciones y 364 variantes lingüísticas consideradas catálogo de lenguas, con la excepción del pago de Derechos de Autor.

| Norma                                                                                                                                                                                   | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Gaceta                   | Turno                                                                                                 | Trámite                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| Adiciona diversas disposiciones de la <b>Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles</b>                                                                                            | Crear el Premio Nacional al Mérito de las <b>Artesanas y los Artesanos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 23 de febrero del 2022   | Comisión de Gobernación y Población.                                                                  | Pendiente                                    |
| Decreto                                                                                                                                                                                 | Se declara el <b>19 de marzo como Día Nacional de la Artesana y el Artesano.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 17 de febrero del 2022   | Comisión de Gobernación y Población<br>Opinión de la Comisión de Cultura y Cinematografía             | Pendiente<br>Opinion <b>Aprobada</b> a favor |
| Reforma el artículo 184 de la <b>Ley Federal de Derechos</b>                                                                                                                            | Exención de pago de derechos de <b>ISBN</b> en materia de derechos lingüísticos de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas                                                                                                                                                                                                                                                                     | 8 de marzo del 2022      | Comisión de Hacienda y Crédito Público<br>Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos | Pendiente<br>Opinión <b>Aprobada</b> a favor |
| Proyecto de decreto que reforma el artículo 184 de la Ley Federal de Derechos.                                                                                                          | Establecer que no se pagaran derechos de autor en los casos de reproducción de cualquier formato de libros, siempre que se realicen sin fines de lucro y con el objeto exclusivo de hacerlas accesibles a las personas con discapacidad o sean <b>hablantes de leguas indígenas</b> , pertenecientes a las 11 familias, 68 agrupaciones y 364 variantes lingüísticas consideradas catálogo de lenguas. | 28 de septiembre de 2022 | Hacienda y Crédito Público                                                                            | <b>Aprobada</b> con fecha 20-October-2022    |
| Decreto por el que se declara el 19 de marzo como Día Nacional de la Artesana y del Artesano                                                                                            | Declarar el 19 de marzo como <b>Día Nacional de la Artesana y del Artesano.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 23 de febrero de 2023    | Gobernación y Población                                                                               | <b>Aprobada</b> en Comisión                  |
| Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.                                                                      | Fortalecer la estrategia de <b>fomento a la lectura</b> , incluyendo los medios electrónicos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 14 de abril de 2020      | Cultura y Cinematografía<br>Opinión de Educación                                                      | <b>Aprobada</b> con fecha 23-Febrero-2022    |
| Proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.                                                          | Incluir las definiciones de <b>libro electrónico y formato digital</b> como herramientas tecnológicas de fomento a la lectura y el libro, en un marco de inclusión y equidad de los derechos sociales, económicos y culturales de las personas más vulnerables.                                                                                                                                        | 17 de junio de 2020      | Unidas Educación y Cultura y Cinematografía                                                           | Pendiente                                    |
| Proyecto de decreto que se declara el 19 de marzo de cada año como Día de la Artesana y del Artesano.                                                                                   | Declara el 19 de marzo de cada año como Día de la <b>Artesana y del Artesano.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 18 de marzo de 2021      | Gobernación y Población                                                                               | Pendiente                                    |
| Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, para crear el Premio Nacional al Mérito de las Artesanas y los Artesanos | Crear el Premio Nacional al Mérito de las <b>Artesanas y los Artesanos.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 07 de abril de 2021      | Gobernación y Población                                                                               | Pendiente                                    |

Así también, mediante proposiciones con punto de acuerdo he pedido a la instancias correspondientes puedan iniciar los trámites para que la Cultura Líquida del Mezcal y la Guelaguetza sean considerados como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad; así como la defensa del derecho colectivo de creadores y herederos del proceso prehispánico del mezcal de origen cultural y tradición artesanal de los pueblos indígenas zapotecas y chontales del estado de Oaxaca.

| PROPOSICIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | PUBLICACIÓN                | TURNO                                                                         | TRÁMITE                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, a evaluar la pertinencia de iniciar el procedimiento de inscripción de la " <b>Cultura Líquida</b> " de la <b>Región del Mezcal</b> , Oaxaca, en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, así como ser considerada en el inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial de México.               | Gaceta: 21-Febrero-2023    | Cultura y Cinematografía                                                      | Pendiente<br><b>Aprobada</b> en Comisión            |
| Por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, a evaluar la pertinencia de iniciar el procedimiento de inscripción de las festividades de <b>La Guelaguetza de Oaxaca</b> , en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, así como ser considerada en el inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial de México y del estado de Oaxaca.         | Gaceta: 14-Marzo-2023      | Cultura y Cinematografía                                                      | Pendiente<br><b>Aprobada</b> en Comisión            |
| Por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura a evaluar la pertinencia de iniciar el procedimiento de inscripción de la <b>Cultura Líquida de la Región del Mezcal</b> , Oaxaca, en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, así como ser considerada en el inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial de México.                           | presentación: 6-Junio-2023 | Segunda Comisión: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública | Pendiente                                           |
| Por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura a evaluar la pertinencia de iniciar el procedimiento de inscripción de las festividades de <b>La Guelaguetza</b> del estado de Oaxaca, en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, así como ser considerada en el inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial de México y del estado de Oaxaca | presentación: 6-Junio-2023 | Segunda Comisión: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública | Pendiente                                           |
| Punto de acuerdo, relativo a la defensa del <b>derecho colectivo de creadores y herederos del proceso prehispánico del mezcal</b> de origen cultural y tradición artesanal de los pueblos indígenas zapotecas y chontales del estado de Oaxaca.                                                                                                                                      | 23 de octubre de 2018      | Economía, Comercio y Competitividad                                           | Retirada                                            |
| Relativo a la defensa del derecho colectivo de creadores y herederos del proceso prehispánico del <b>mezcal de origen cultural y tradición artesanal</b> de los pueblos indígenas zapotecas y chontales de Oaxaca.                                                                                                                                                                   | 18 de diciembre de 2018    | Pueblos Indígenas                                                             | Desechada (art. 184, num 2) con fecha 28-Enero-2019 |

Durante el primer año de la LXV Legislatura, participé como integrante de la **Comisión de Turismo**. Uno de los objetivos de la participación que tuve fue contribuir, desde el marco de las atribuciones a la promoción de las actividades turísticas en México, impulsar estrategias para que este sector logre su reactivación económica en el marco de la pandemia por el virus Covid 19 y lograr consolidar las actividades en materia de turismo, uno de los principales motores de desarrollo de nuestro país.

| PROPOSICIÓN                                                                                                                                                                                                                          | PUBLICACIÓN        | TURNOS                                                                                               | TRÁMITE                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Por el que se exhorta a las <b>Secretarías de Turismo y de Economía</b> , así como al Gobierno del estado de Oaxaca, a establecer medidas para incentivar la recuperación del sector turístico a partir de la pandemia del COVID-19. | 27 de mayo de 2020 | Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas | <b>Aprobada</b> con fecha 5-Agosto-2020 |

Del 1 al 3 de marzo de 2022, la Comisión de Turismo convocó al 1er Parlamento Abierto: Retos y Oportunidades para una Mejor Legislación del Turismo en México; en el que funcionarios, expertos y representantes del sector turístico coincidieron en la necesidad de contar con un Registro Nacional de Turismo con el objetivo de elevar la calidad turística, así como reasignar recursos para los Pueblos Mágicos y generar mecanismos para la reactivación del sector, fortaleciendo espacios, servicios y promoción al turismo.

Dentro de este foro invité a participar a la autoridad municipal de Ixtlán de Juárez, Oaxaca, como expositor de experiencia sustentable de turismo ecológico comunal; como parte de la exposición, participó la empresa Ecoturixtlán S.P.R. de R.L., empresa comunitaria zapoteca que realiza actividades ecoturísticas y de intercambio cultural, dejando muestra de la organización comunitaria para realizar una actividad de desarrollo económico regional sustentable, con pleno respeto a los usos y costumbres y fomento al respeto de las tradiciones organizativas de pueblos y comunidades indígenas.



## 6 \* DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO \*

Otra de mis prioridades fue dar atención al fomento y desarrollo económico de las diferentes actividades que dan sustento a las comunidades oaxaqueñas.

Una de las acciones en las que he sido insistente y persistente por diversas vías, es respecto a la defensa del **Mezcal oaxaqueño**. Desde 2018, presenté Acuerdo relativo a la defensa del derecho colectivo de creadores y herederos del proceso prehispánico del mezcal de origen cultural y tradición artesanal de los pueblos indígenas zapotecas y chontales del estado de Oaxaca.

En este sentido, celebramos diversas reuniones con la Secretaria de Economía, a fin de poder revisar la “Norma Oficial Mexicana NOM-070-SCFI-2016, Bebidas alcohólicas-Mezcal-Especificaciones” referente a la Denominación de Origen del Mezcal, la cual abarca en la actualidad, 448 municipios en un total de 13 entidades federativas, sin embargo, la denominación de origen del mezcal fue otorgada por primera vez en el 28 de noviembre de 1994. Particularmente en el estado de Oaxaca, la zona denominada de la “Región del Mezcal” comprende los municipios de Solá de Vega, Miahuatlán, Yautepec, Santiago Matatlán, Tlacolula, Ocotlán, Ejutla y Zimatlán. Sin embargo, entre todos los estados con denominación de origen, se produjeron 1,451,718 litros con un volumen de alcohol al 45% y entre el año 2011 y 2014, los estados que presentan mayor producción son: Oaxaca, Guerrero y Durango, siendo **Oaxaca el mayor productor cuyo volumen asciende a casi el 90 % de la producción Nacional**. En la **Región del Mezcal** de Oaxaca se produce más del 65% de todo el mezcal que se consume a nivel mundial.

Es evidente que estas cifras enaltecen la producción de la bebida emblema de Oaxaca, el INEGI informó que la industria del mezcal en Oaxaca genera 2 mil 73 empleos, por lo que el sector es considerado, junto con el de artesanías, de los más icónicos en la entidad. De acuerdo con el Censo Económico 2019, en Oaxaca hay 433 unidades económicas dedicadas a la elaboración de bebidas destiladas de agave que generan un valor agregado de 156.03 millones de pesos; aun cuando el

sector genera más de 2 mil empleos, la remuneración que reciben es de 48.46 pesos por hora.

Considerando que en Oaxaca hay un total de 219 mil 176 establecimientos que generan la ocupación de 551 mil 009 personas, la industria del mezcal apenas representa el 0.38% de los empleos totales, mientras que los 156.03 millones de pesos que producen como valor agregado, el sector mezcal representa el 0.1% de los 91 mil 983 millones de pesos del valor agregado que producen las unidades económicas totales del estado.

En este sentido, presenté una iniciativa a fin de **reducir en un 50% el impuesto al mezcal artesanal y ancestral**, adicionando el artículo 8o.-C a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

De acuerdo a la NOM 070, el mezcal debe tener una graduación de alcohol que oscila entre los 36 y los 55 grados, por lo que el **Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)** para la enajenación de bebidas con contenido alcohólico de más de 20° actualmente tiene una tasa impositiva del 53% de impuestos que es la categoría en la que está el Mezcal, adicional al 16% de IVA, lo que significa un cálculo de impuesto sobre impuesto. **En palabras simples, los productores de mezcal están obligados a pagar 69 centavos de impuesto por cada peso ganado por su venta**, lo que a los productores artesanales y ancestrales le significa su margen de ganancia en 1 a 3 centavos, o incluso en varias ocasiones se traduce en pérdidas.

En otro orden de ideas, otro de los sectores que genera ocupación, empleo y desarrollo es el de las **artesanías**, Por ello, y en reconocimiento a los portadores de las tradiciones que con sus manos transforman la naturaleza y crean elementos representativos de la cultura de nuestros pueblos y comunidades, propuse dos iniciativas que no sólo otorgan un reconocimiento a la labor de nuestras artesanos y artesanos, sino que representan un impulso para generar las condiciones de que sea una actividad sostenible en términos económicos.



La Cámara de Diputados, tiene como facultad exclusiva la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, por lo que como representante del pueblo oaxaqueño, siempre he estado pendiente del Gasto Federalizado para el Estado de Oaxaca:

| Tabla número 1. Gasto federal identificado total para el Estado de Oaxaca, 2018-2023. (MMDP).                                                       |                  |                  |                  |                  |                  |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------------|
| Fondos / Ramos                                                                                                                                      | 2018 CHPF        | 2019 CHPF        | 2020 CHPF        | 2021 CHPF        | 2022 CHPF        | 2023 PEF <sup>1/</sup> |
| Fondo General de Participaciones                                                                                                                    | 15,977.72        | 17,845.96        | 17,457.81        | 17,292.12        | 22,884.72        | 25,282.19              |
| Fondo de Fomento Municipal                                                                                                                          | 1,394.34         | 1,392.23         | 1,307.58         | 1,436.75         | 1,571.15         | 1,707.10               |
| IEPS o Participaciones Específicas en el IEPS                                                                                                       | 217.57           | 386.86           | 225.79           | 274.74           | 310.71           | 334.38                 |
| Incentivos por el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos                                                                                        | 0.01             | 0.02             | 0.01             | 0.001            | -                | -                      |
| Extracción de Petróleo ó 3.17% del Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo                                                                | 6.89             | 9.46             | 5.43             | 4.18             | 6.18             | -                      |
| Incentivo por el ISAN o ISAN                                                                                                                        | 129.55           | 125.45           | 111.71           | 159.04           | 231.38           | 161.49                 |
| Incentivos a la Venta final de Gasolinas y Diesel/ IEPS Gasolinas                                                                                   | 1,062.12         | 1,023.31         | 821.85           | 846.27           | 868.49           | 556.75                 |
| Fondo de Compensación                                                                                                                               | -                | -                | -                | -                | -                | 658.17                 |
| Comercio Exterior ó 0.136% RFP                                                                                                                      | 6.66             | 6.69             | 3.13             | 1.70             | 4.48             | 5.17                   |
| Fondo de Fiscalización y/o Fiscalización Conjunta/ Fondo de Fiscalización y Recaudación                                                             | 802.34           | 918.38           | 828.69           | 970.15           | 1,077.71         | 1,282.02               |
| Incentivos Económicos                                                                                                                               | 1,078.44         | 290.61           | 196.90           | 549.02           | 3,074.93         | -                      |
| Municipios que Exportan Hidrocarburos                                                                                                               | -                | -                | -                | -                | -                | 5.97                   |
| Fondo de Compensación del ISAN                                                                                                                      | -                | -                | -                | -                | -                | 39.86                  |
| ISR Participaciones por el 100% de la recaudación del impuesto sobre la renta que se entere la federación, por el salario personal de las entidades | 850.39           | 917.44           | 1,240.92         | 1,166.70         | 1,489.61         | 1,369.07               |
| Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios                                                                                                      | -                | -                | -                | -                | -                | 5.78                   |
| Otros Incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal                                                | -                | -                | -                | -                | -                | 455.55                 |
| <b>Total Participaciones Federales</b>                                                                                                              | <b>21,526.04</b> | <b>22,916.40</b> | <b>22,199.83</b> | <b>22,700.67</b> | <b>31,519.38</b> | <b>31,863.51</b>       |
| FONE Servicios Personales                                                                                                                           | 22,773.43        | 23,605.64        | 24,238.79        | 25,127.41        | 26,945.56        | 27,328.83              |
| FONE Otros de Gasto Corriente                                                                                                                       | -                | -                | -                | -                | -                | -                      |
| FONE Gastos de Operación                                                                                                                            | 632.06           | 656.35           | 678.42           | 701.48           | 714.82           | 764.12                 |
| FONE Fondo de Compensación                                                                                                                          | -                | -                | -                | -                | -                | -                      |
| Total FONE                                                                                                                                          | 23,405.49        | 24,261.99        | 24,917.20        | 25,828.89        | 27,660.38        | 28,092.95              |
| FASSA                                                                                                                                               | 4,374.36         | 4,609.06         | 4,836.12         | 5,055.67         | 5,486.27         | 5,781.79               |
| FAIS Estatal                                                                                                                                        | 6,422.13         | 7,283.22         | 7,215.66         | 7,131.07         | 7,439.87         | 1,194.97               |
| FAIS Municipal                                                                                                                                      | 882.63           | 998.83           | 991.57           | 973.33           | 1,026.19         | 8,663.33               |
| Total FAIS                                                                                                                                          | 7,304.77         | 8,282.05         | 8,207.23         | 8,104.40         | 8,466.06         | 9,858.30               |
| FORTAMUN                                                                                                                                            | 2,410.10         | 2,718.02         | 2,791.31         | 2,742.76         | 3,106.91         | 3,698.12               |
| FAM Asistencia Social                                                                                                                               | 584.88           | 629.80           | 642.11           | 632.73           | 750.97           | 863.89                 |
| FAM Educación Básica 2/                                                                                                                             | 346.54           | 386.86           | 407.54           | 405.30           | 303.67           | 359.81                 |
| FAM Educación Media Superior y Superior 2/                                                                                                          | 270.86           | 238.56           | 419.86           | 468.77           | 605.75           | 847.55                 |
| Total FAM                                                                                                                                           | 1,202.28         | 1,255.22         | 1,469.52         | 1,506.80         | 1,660.38         | 2,071.25               |
| FAETA Educación Tecnológica                                                                                                                         | 151.08           | 155.69           | 163.23           | 167.93           | 61.05            | -                      |
| FAETA Educación de Adultos                                                                                                                          | 138.53           | 143.08           | 160.20           | 166.97           | 179.51           | 184.24                 |
| Total FAETA                                                                                                                                         | 289.61           | 298.77           | 323.43           | 334.90           | 240.56           | 184.24                 |
| FASP 3/                                                                                                                                             | 228.14           | 195.13           | 204.73           | 211.55           | 218.98           | 242.01                 |
| FAFEF                                                                                                                                               | 1,730.34         | 2,070.26         | 2,014.70         | 2,026.26         | 2,263.41         | 2,759.65               |
| <b>Total Aportaciones Federales</b>                                                                                                                 | <b>40,945.11</b> | <b>43,690.51</b> | <b>44,764.24</b> | <b>45,811.21</b> | <b>49,102.95</b> | <b>52,688.31</b>       |
| <b>Total Gasto Federalizado</b>                                                                                                                     | <b>62,471.15</b> | <b>66,606.91</b> | <b>66,964.07</b> | <b>68,511.89</b> | <b>80,622.34</b> | <b>84,551.82</b>       |

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información de la Cuanta de la Hacienda Pública para los ejercicios fiscales 2018-2022, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y el Diario Oficial de la Federación para el ejercicio fiscal 2023.

<sup>1/</sup> La información del gasto aprobado para el ejercicio fiscal 2023 se obtuvo del Diario Oficial de la Federación del 20 de diciembre del 2021.

<sup>2/</sup> La información del FAM para la educación básica y la educación media superior y superior se obtuvo del Diario Oficial de la Federación del 31 de enero del 2023.

<sup>3/</sup> La información del FASP se obtuvo del Diario Oficial de la Federación del 23 de diciembre del 2022.

**CHPF:** Cuenta Hacienda Pública Federal, corresponde a el gasto ejercido.

**PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación, corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

En estos 5 años del Gobierno de la Cuarta Transformación, las Aportaciones Federales han aumentado 22% con un incremento de casi 12 mil millones de pesos. Asimismo, el Gasto Federalizado tuvo un incremento de más de 22 mil millones, creciendo en 26% en lo que va del sexenio.

## Constitución e integración de las Comisiones

---

Las comisiones ordinarias se constituyen durante el primer mes de ejercicio de la Legislatura, salvo aquellas que conozcan de una iniciativa preferente las cuales deberán constituirse a más tardar en la tercera sesión ordinaria del primer periodo del primer año de la Legislatura; en lo general, tendrán hasta treinta miembros y su funcionamiento será por el término de la misma.

Para la integración de las comisiones, la Junta de Coordinación Política toma en cuenta la pluralidad representada en la Cámara y formula las propuestas correspondientes, con base en el criterio de proporcionalidad, para someterlas a consideración de la Asamblea.

La fracción III del artículo 6 del Reglamento establece como derecho de las y los diputados, integrar las comisiones y los comités, participar en sus trabajos, así como en la formulación de sus dictámenes y recomendaciones durante el primer año de la LXV Legislatura, he tenido la oportunidad de pertenecer a las siguientes:

1. **Vigilancia de la Auditoria Superior de la Federación**, Secretario
2. **Protección Civil y Prevención de Desastres**, Secretario
3. **Cultura**, Integrante

## EFICIENCIA LEGISLATIVA

---

Durante la **LXIV Legislatura** fui el sexto Diputado con más reformas aprobadas del Grupo Parlamentario de Morena, con tres de ellas de carácter Constitucional. Asimismo, de los 15 Diputados representantes del Estado de Oaxaca por parte del Grupo Parlamentario de Morena, **soy el 2° legislador con más iniciativas aprobadas.**

En la **LXV Legislatura**, actualmente en curso, he presentado diversas propuestas en favor de la agenda legislativa de nuestros pueblos y comunidades, en materia de educación, economía y cultura, lo que nos ha permitido estar entre los primeros **tres legisladores por el estado de Oaxaca con más iniciativas presentadas y aprobadas.**

## GESTION SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA

Durante estos 5 años como legislador, se han realizado una gran cantidad de gestiones sociales en beneficio del distrito 04, del pueblo de Oaxaca y de México, mencionado a continuación los ejes en lo que se engloban de forma general los esfuerzos en materia de: *Deporte, Salud, Cultura, Igualdad e Inclusión y Gestión de Programas Sociales e Infraestructuras y apoyo a personas damnificadas por el huracán Agatha.*

### DEPORTE:

Identifico el deporte como una parte fundamental de mis tareas de enlace social y como objetivo de desarrollo en mi estado y distrito, realizando acciones de fomento y promoción del deporte; se han realizado torneos deportivos, apoyando, organizando y difundiendo torneos de diversas disciplinas, entre ellas futbol, basquetbol, pelota mixteca, entre otros, promoviendo la sana nutrición entre todos los sectores y comunidades de mi distrito con un especial énfasis en las generaciones mas jóvenes.



### EDUCACIÓN:

En materia educativa, desde el inicio de mis funciones como diputado federal y derivado de la lucha social y el activismo civil que ha marcado y caracterizado mi trayectoria, he tomado a la educación como un eje y pilar fundamental durante este periodo.

En este sentido, he abierto las puertas de la Cámara de Diputados para recibir a estudiantes oaxaqueños de todos los niveles educativos, entre ellos, primarias de la sierra norte, estudiantes de universidades como la UABJO, Universidad La Salle, entre otras, con el objetivo de acercar el trabajo legislativo a las nuevas generaciones.



En cuanto al trabajo y enlaces institucionales, se han realizado foros en conjunto con los sistemas educativos de Oaxaca, entre las mas destacadas con el sistema Cecyte, al igual que reuniones de trabajo conjunto con diversas universidades y en especial con la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.

### **CULTURA:**

En el ámbito cultural y representando a un distrito electoral con un amplio y arraigado espectro de costumbres, tradiciones e identidad cultural, he aperturado espacios para la promoción del trabajo de las y los artesanos, promoviendo acciones de respeto a la identidad cultural así como del respeto y conservación de la cultura de los diversos pueblos originarios del distrito 04. Asimismo, se ha fomentado la danza, la música y todas las expresiones de arte propias de la Sierra Norte y Valles Centrales de Oaxaca.

## ACCIONES EN FAVOR DE LA INCLUSION E IGUALDAD:

Con el objetivo de promover los valores primordiales de una sociedad democrática, he llevado a cabo acciones de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, enfocadas en reducir las brechas de género existentes en mi distrito, ejemplo de ello es la promoción y realización de los **días naranja** en favor de la erradicación de la violencia contra las mujeres.



En el mismo sentido, durante el mes de mayo de 2023 se realizó un reconocimiento público a la labor de las y los bomberos de nuestro estado.

Aunado a la anterior, he realizado el reconocimiento y festejo del día de las madres, haciendo énfasis en la gran labor que estas realizan en favor de la niñez del distrito 04 y la sociedad oaxaqueña en general, apoyando con artículos de cuidado personal y utilitarios en el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán.



## GESTIÓN DE PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURA:

Uno de los ejes rectores del grupo parlamentario de Morena, así como del movimiento político y social del que formo parte, ha sido la asistencia social como motor de la reducción de la desigualdad y la justicia social, siendo mi distrito y en su conjunto el estado de Oaxaca uno de los que poseen mayor rezago en el ámbito de acceso a derechos y servicios básicos. El trabajo en conjunto con estas instituciones se ha vuelto de gran importancia en mi labor como legislador, a

grandes rasgos se han sostenido reuniones de trabajo y de gestión de programas sociales con diversas instituciones federales y locales, entre algunas de estas puedo destacar, las reuniones con el Gerente nacional de abasto de de LICONSA S.A. de C.V., en cuanto al abasto, alcance y acceso de este producto para garantizar la seguridad alimentaria, dentro del cual durante estos cinco años se beneficiaron a mas de 2 mil familias con el impulso del programa “Canasta básica a precios justos” en el valle de Ocotlán y Tlacolula.

En materia de salud, una de las acciones de mayor relevancia, fue el trabajo realizado en las comunidades durante la pandemia de COVID-19, donde realizamos acciones como la desinfección de unidades del transporte público. Durante la pandemia y especialmente durante los picos de



infección de esta, impulsé la sanitización de espacios publicos y la entrega de más de 5000 kits de protección contra el COVID-19 en colaboración con las autoridades municipales.

En este ámbito se han realizado jornadas de salud, visuales, odontológicas y de medicina en general, a cargo de médicos especializados y certificados en la mayor parte de la región que comprende el distrito 04.

Preocupado además por la salud y el bienestar animal, se han realizado jornadas de esterilización animal en conjunto con Organizaciones Civiles en diversos municipios de las Sierra Norte y los Valles Centrales, contando más de 2 mil beneficiarios.

En cuanto al trabajo conjunto y gestiones con instituciones de salud he realizado reuniones de trabajo para tratar los temas de salud y seguridad social de las y los

oaxaqueños con el titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcertada IMSS Oaxaca.

En materia de capacitación y fortalecimiento a la transparencia y correcto ejercicio de los recursos públicos, se han llevado a cabo capacitaciones para más de 100 presidentes municipales y el mismo número de funcionarios públicos en conjunto con la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio, rendición de cuentas y uso correcto de los recursos públicos.

Respecto a la infraestructura y acorde a las necesidades del distrito 04, he llevado a cabo acciones de promoción con las autoridades y beneficiarios, como el debido seguimiento a las concesiones de pozos de agua para uso agrícola y la respectiva capacitación jurídica en la materia a los beneficiarios, apoyado en las tareas de pavimentación y mantenimiento de calles e infraestructura urbana así como el mejoramiento de las vialidades.

El presente documento da cumplimiento a lo establecido en la fracción XVI del artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados (Reglamento), en el que obliga a los diputados y las diputadas a presentar un Informe anual sobre el desempeño de sus labores, ante los ciudadanos de su distrito o circunscripción, del cual deberá enviar una copia a la Conferencia, para su publicación en la Gaceta Parlamentaria.



## **APOYO A PERSONAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACÁN AGATHA EN LA COSTA DE OAXACA:**

En el año 2022, tras el paso del huracán Agatha en las regiones de la Costa y Sierra Sur de Oaxaca, las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Morena donamos una parte de nuestro salario para comprar insumos como lo son laminas, colchonetas, cobijas, agua embotellada y alimentos en apoyo a las personas afectadas.



Realizamos una gira por los municipios de Santa Cruz Huatulco, San Mateo Río Hondo, Pluma Hidalgo, Candelaria Loxicha, entre otros, para hacer entrega de los insumos gestionados con el apoyo del Grupo Parlamentario de Morena en el Congreso de la Unión.

*Azael Santiago Chepi*



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# BALANCE LEGISLATIVO

Diputado Federal Azael Santiago Chepi

*Azael Santiago Chepi*